

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO  
QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 533  
CURACAUTIN 25 de Julio del 2018

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Rama de Voleibol del Liceo las Araucarias, para asistir a la comuna de Rio Bueno a cumplir compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad".

4.- El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

<b>VEHICULO</b>	<b>BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 415 COLOR BLANCO AÑO 2018</b>
<b>PATENTE</b>	<b>JY LR-89</b>
<b>COMETIDO</b>	<b>TRASLADAR DELEGACION RAMA DE VOLEIBOL</b>
<b>CHOFER</b>	<b>JORGE YAÑEZ SALINAS</b>
<b>LUGAR</b>	<b>COMUNA DE RIO BUENO</b>
<b>DIA</b>	<b>SABADO 28 DE JULIO DEL 2018</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA  
Secretaría Municipal (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
Administrador Municipal